



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 173/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA SAN MIGUEL EAS UNIPERSONAL CON RUC N° 80155842-5, REPRESENTADO POR EL SR. DARÍO MANUEL RAMIREZ CON CIN° 2.436.138 Y A LA FIRMA SEÑOR CESAR GAONA GAONA CON CIN° 1.051.069, REPRESENTANTE DE LA FIRMA CG CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1051069-9, EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPITÁN BADO – IDN° 460308.

Capitán Bado, 25 de Abril de 2025

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a las firmas Constructora San Miguel EAS Unipersonal con Ruc N° 80155842-5, representado por el Sr. Darío Manuel Ramírez con CIN° 2.436.138 y a la firma Señor Cesar Gaona Gaona con CIN° 1.051.069, representante de La firma CG Construcciones con Ruc N° 1051069-9; Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica la empresa: Constructora San Miguel EAS Unipersonal y CG Constructora de Cesar Gaona Gaona.

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a las empresas : Constructora San Miguel EAS Unipersonal y CG Constructora de Cesar Gaona Gaona, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 7021/2022, Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas concordantes.

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 dice... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPITAN BADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL,

R E S U E L V E:

ART. 1: ADJUDICAR el llamado convocado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAPITÁN BADO – IDN° 460308 a las siguientes firmas:

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE GRAL. CABALLERO ENTRE MAYOR DE JESÚS MARTÍNEZ Y CAP. GENES a la firma Constructora San Miguel EAS Unipersonal con RUC N° 80155842-5 representado por el Sr. Darío Manuel Ramírez con CIN° 2.469.138, por un monto total de Gs. 129.234.500 (guaraníes ciento veinte y nueve millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos) conforme a las disposiciones de la Ley 7021/2022, Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas concordantes.





Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

- **LOTE 2 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE GRAL. CABALLERO ENTRE CAP. GENES Y TTE. FARIÑA** a la firma CG CONSTRUCCIONES con RUC N° 1051069-9 DE CESAR GAONA GAONA con CIN° 1.051.069, por un monto total de Gs. 121.144.000 (guaraníes ciento veinte y un millones ciento cuarenta y cuatro mil) conforme a las disposiciones de la Ley 7021/2022, Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas concordantes.

ART.2: **ELEVAR** al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. -

ART. 3: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Ronald Lorenzo Riveros Saucedo
Secretaria General



Sever Rodney Villalba Rios
Intendente Municipal